

Distrito Escolar del Condado de Clark
FORMULARIO DE CUESTIÓN ASUNTO PÚBLICAO

(Por favor complete las Secciones I – III)

SECCIÓN I

Nombre de la persona que completa el formulario: _____
Dirección Postal: _____
Ciudad/Estado/Código Postal: _____
Nombre del estudiante (si aplica): _____
Nombre de la escuela (si aplica): _____

Fecha: _____
Teléfono de Casa: _____
Teléfono del Trabajo: _____
Nivel de grado del estudiante: _____

SECCIÓN II

Por favor indique cuales son las medidas que ha tomado para resolver este asunto:

	SÍ	NO	N/A	DATE
Habló/se reunió con el maestro	_____	_____	_____	_____
Habló/se reunió con el director	_____	_____	_____	_____
Habló/se reunió con otros empleados (por favor menciónelos)	_____	_____	_____	_____

Otros/Comentarios:

Presunto Acoso escolar/Ciberacoso Enviado a: _____
(List name/names here)

SECCIÓN III

Por favor adjunte una hoja por separado al formulario explicando lo siguiente:

1. Su asunto
2. La solución deseada

(Esta sección es para uso exclusivo del distrito. No escriba en ésta área)

Fecha de recibido del formulario en la oficina del distrito: _____ Número de seguimiento: _____

<u>Administrador(es) que proporcionarán una respuesta:</u>	<u>Fecha adecuada de la respuesta(s) para la persona que completa el formulario:</u>	<u>Estatus de resolución:</u>
1. _____	_____	Resuelto/Impugnación
2. _____	_____	Resuelto/Impugnación
3. _____	_____	Resuelto/Impugnación
4. _____	_____	Resuelto/Impugnación

Advertencias:

1. Todas las respuestas al Formulario de Preocupaciones Públicas deben de tener referencia con el número de seguimiento adecuado.
2. Los contenidos y preocupaciones de este formulario deberán mantenerse confidenciales. La información relacionada a este asunto deberá compartirse solamente con aquellos empleados que puedan brindar una resolución.
3. Bajo ninguna circunstancia un empleado puede tomar acción de represalia contra un estudiante ni ridiculizar a un estudiante debido a que se ha llenado un Formulario de Asunto Público.

PROCESO PARA SOLUCIONAR CUESTIONES PÚBLICAS

Ya que los padres, educadores y miembros del público comparten la meta de hacer que las experiencias escolares sean gratificantes para los niños, siendo en el mejor interés de todas las partes resolver tan rápida y eficazmente como sea posible las preocupaciones relacionadas con la escuela. Las mejores soluciones son aquellas que involucran la aportación de aquellos más cercanos al asunto, típicamente, los padres, maestro y/o director.

Resoluciones informales – La mayoría de los problemas se solucionan de manera informal. Dichas resoluciones son usualmente el resultado de las conversaciones entre la persona que tiene la cuestión y un empleado(s) y/o personal de supervisión en la escuela o ubicación de la cuestión. No es necesario completar el Formulario de Asunto Público si las personas involucradas están intentando resolver las cuestiones informalmente y se ha logrado avance. A las personas que tienen una cuestión se le exhorta encarecidamente a que encuentren una resolución de manera informal antes de completar un Formulario de Asunto Público.

Resoluciones formales – Cuando los esfuerzos para resolver las cuestiones informalmente no producen resultados satisfactorios, la persona con una cuestión puede formalizar la queja poniéndola por escrito y adjuntándola a este formulario, el Formulario de Asunto Público (CCF-660). **La cuestión escrita y este formulario deben ser entregados o enviados por correo a la: Unidad de Participación Comunitaria, Distrito Escolar del Condado de Clark, 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.**

Cuando la cuestión llegue, el distrito: 1) asignará un número de rastreo al formulario; 2) le pondrá fecha al formulario del día que fue recibido; 3) indicará la fecha en la cual la persona que presenta la cuestión podría esperar recibir una respuesta del distrito; 4) indicará quien es el administrador responsable de responder a la cuestión; 5) enviará copias de la cuestión a la persona asignada para responder y a su supervisor inmediato; 6) enviará un acuse de recibo de la cuestión y una copia a Regulación del Distrito Escolar del Condado de Clark – Asuntos Públicos 1213.1 a la persona que tramita el formulario dentro de los siguientes dos (2) días hábiles.

El administrador responsable de responder la cuestión contactará a la persona que tramita la cuestión dentro de los siguientes (tres) 3 días hábiles a partir de que el distrito reciba el formulario. Después de investigar la cuestión, el administrador proporcionará, por escrito, a aquellos involucrados su/s recomendación/es para resolver la cuestión. Esta respuesta por escrito a la cuestión debe ser proporcionada dentro de los ocho (8) días hábiles en que el distrito inicialmente recibió la cuestión.

Si la respuesta inicial por escrito es satisfactoria, no es necesario el contacto adicional con el distrito por parte de la persona que está tramitando la cuestión. Si la respuesta no es satisfactoria, la persona que está tramitando la cuestión tiene la opción de contactar a la Unidad de Participación Comunitaria del distrito al (702-799-5830) dentro de cinco (5) días hábiles de recibir la respuesta del administrador para informar que la cuestión aún no está resuelta. Entonces, la Unidad de Participación Comunitaria notificará al próximo administrador apropiado en la línea de mando que la cuestión aún no está solucionada. A partir de la fecha de esa notificación, ese administrador tendrá cinco (5) días hábiles para proporcionar una decisión sobre esta cuestión. Si las respuestas continúan siendo insatisfactorias, la cuestión puede continuar siendo remitida, con la misma línea de cinco (5) días, hasta que llegue al superintendente. El superintendente podría ya sea emitir una decisión final sobre el asunto, o remitir la cuestión a un mediador independiente. La respuesta final, ya sea del superintendente o del mediador, será proporcionada en diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que la cuestión fue remitida al superintendente.

Si tiene alguna pregunta respecto a este proceso, puede contactar a la Unidad de Participación Comunitaria al 702-799-5830.